

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 24 de Mayo de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 1.469.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 54.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días 1, 6, 9, 15, 16, 18 y 19 del actual los mozos Eugenio Sanz Teresa, número 15, Ayuntamiento de Mojados; Victoriano Granado Aguado, núm. 8, Ayuntamiento de Valdearcos; Juan Margüello Platero, núm. 11, Mariano Alonso Rojo, núm. 12, Basilio Sancho Bayon, núm. 30, Ayuntamiento de Peñafiel; Mariano Monroy Lozano, núm. 34, Ignacio Heliodoro Santiago Martín, núm. 39, Acacio Cachorro Alegre, núm. 40, Mario Hervada Gonzalez, núm. 45, Ayuntamien-

to de Tordesillas; Abundio Hernandez Perez, núm. 6, Ayuntamiento de Pedrosa del Rey; Manuel Perez Rafael, núm. 12, Ayuntamiento de Pedrosa del Rey; Miguel García de la Rosa, núm. 4, Teófilo Vargas Riol, número 3, Gervasio Baltasar Gento, núm. 11, Ayuntamiento de Villalar; Manuel Marugan Rosa, número 6, Ayuntamiento de Villavieja; Exuperio Gomez Maturana, número 1, Ayuntamiento de Wamba; Juan José Escudero Lozano, núm. 5, Ayuntamiento de Medina de Rioseco; Crescenciano del Pozo Vazquez, núm. 4, Ayuntamiento de Corcos; Eduardo Martinez Fernandez, número 13, Esteban de San José Rodríguez, núm. 14, Darío Moisés, núm. 24, Manuel Lorenzo Prada, núm. 25, Juan Emilio Gonzalez Sanchez, núm. 26, Pedro Martinez de Laza, núm. 34, Juan José Gimenez Hernandez, número 45, Ayuntamiento de Medina de Rioseco; Luis Lorenzo Baltuille, núm. 5, Ayuntamiento de Canillas; Guillermo Fernandez, Alonso, núm. 5, Ayuntamiento de Cabezon; Jacinto Cardenal Rodriguez, núm. 5, Ayuntamiento de Olivares de Duero, todos del reemplazo de 1916; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, de-

biendo ser presentados ante la Comisión Mixta.

Valladolid 23 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.462.

Piñel de Abajo.

Terminado el repartimiento general girado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles y de oficina, contados desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones crean de derecho, apercibidos que transcurrido que sea indicado plazo no se admitirá ninguna.

Piñel de Abajo 22 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Mariano Gutierrez.

NUM. 1.463.

Vega de Valdetronco.

Don Victorio Primo Cuervo, Alcalde Constitucional de Vega de Valdetronco.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el

Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día veintiuno del corriente, las cuentas municipales correspondientes al año de 1915, se hallan de manifiesto al público á los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín oficial».

Vega de Valdetronco á 22 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Victorio Primo.—P. S. M., El Secretario, Teodosio Alonso.

NÚM. 1.464.

Villabrágima.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento y por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, con el premio anual de setenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia y el que resulte agraciado prestará en su día fianza en cantidad de cuatro mil novecientos quince pesetas y veinticinco céntimos, que depositará en el Banco de España á nombre del Ayuntamiento.

Villabrágima á 20 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Benito Cebrian.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.470.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Un individuo apodado «El Mangante», domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría de D. Gregorio Nuñez Anciles), para prestar declaración en causa por hurto de cobre y metálico, instruida por dicho Juzgado contra Vidal Alvarez Mongil.

Núm. 1.471.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Alvarez, Francisco, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría de D. Gregorio Nuñez Anciles), para prestar declaración en causa por hurto de cobre y metálico, instruida por dicho Juzgado contra Vidal Alvarez Mongil.

Num. 1.466.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se hace saber: Que á virtud de autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y á instancia de D. Indalecio Llorente Gamarra y D.^a Jenara Gamarra Montes, contra D. Mariano Llorente Marinero, vecino de Ciguñuela, sobre pago de pesetas, se saca á segunda y pública subasta por término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, la finca embargada al demandado que á continuación se deslinda:

Una casa en el casco de Ciguñuela, calle del Medio, número cuatro, que linda por la derecha segun se entra con otra de Julian Llorente, izquierda la de Ulpiano Alvarez, espalda calle del Arroyo y frente la mencionada del Medio, consta de planta baja, principal, corral, cuadra y otras dependencias; tasada en seis mil quinientas pesetas.

Previsiones

La subasta se celebrará el día veinte de Junio próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la misma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no existen títulos de propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulta de la certificación de cargas que obra en autos y queda de manifiesto en la Secretaría del refrendante á los que deseen informarse de su contenido.

Dado en Valladolid á veinte de Mayo de mil novecientos dieciseis.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

135

Núm. 1.472.

OLMEDO.

REQUISITORIA.

Alonso Garcia, Cecilio, de diecinueve años, soltero, marinero telegrafista, natural de Cartagena, vecino de Madrid, Sacramento 57, y Garcia Sanchez, Rafael, de 25 años, soltero, fundidor, natural de Rosario de Santa Fé, Argentina, domiciliado en Madrid, Encomienda, número tres, procesados por la causa número 32 de 1916 y delito de estafa, comparecerán en este Juzgado en el término de diez días con objeto de constituirse en prision provisional por dicha causa, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se exhorta su busca y captura.

Olmedo 23 de Mayo de 1916.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 1.475.

PALENCIA.

Don Isidro de Castejon y Martinez de Velasco, Juez de instruccion de Palencia y su partido.

Por el presente se hace público, que el día 17 del actual en aguas del Rio Carrion, en término de Villamuriel, fué extraído el cadáver de una mujer, como de 25 á

30 años, de regular estatura, pelo castaño oscuro, cara redonda, de buena constitucion, abultada bastante de pechos, que vestía falda blanca estrecha, con un bolsillo en la parte anterior, enagua adornada en su parte inferior con puntillas, falda de punto, camisa y pantalones de punto, medias negras y una chambre.

Se ruega á todas las autoridades se averigüe si en el término de su Distrito se ha notado la desaparicion de una mujer de las señas expresadas, dando cuenta de quién fuera y se cita á las personas que pudieran dar razon de algun hecho con relacion á tal desgracia y á los parientes más próximos de aquella, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo por tal hallazgo y ofrecer á los últimos el procedimiento.

Dado en Palencia á 22 de Mayo de 1916.—Isidro de Castejon y Martinez de Velasco.—El Secretario judicial, Marcial Fernandez Salomon.

Núm. 1.474.

VILLALON.

Don Sixto Solís Perez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinticinco del próximo mes de Junio á las doce de su mañana tendrá lugar la tercera y pública subasta sin sujecion á tipo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la finca siguiente:

La tercera parte de una casa sita en el casco de esta villa, calle Bocahuérgano, número ocho, pro indivisa con Lorenza y Vicente Romon Laguna, sin que conste su manzana ni medida superficial y linda toda ella por la derecha entrando con casa de herederos de Ezequiel Gomez, izquierda huerta de herederos de D. Juan de Cabo, y espalda casa de Jacinto Alonso, tasada dicha tercera parte en treinta y cinco pesetas.

Dicha parte de finca fué embargada á María Romon Laguna, para hacer efectivas las costas que la fueron impuestas en causa sobre lesiones.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, admitiéndose posturas

por cualquier cantidad que se hagan y que los títulos de propiedad se hallan sin suplir siendo en su caso de cuenta del comprador.

Villalon veintitres de Mayo de 1916.—Sixto Solís.—Licenciado, Francisco Serra.

Núm. 1.473.

VILLALON.

Don Sixto Solís Perez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera y pública subasta de los bienes siguientes:

1.^a Una tierra en término municipal de Arenillas, partido judicial de Sahagún, al pago de Ambarrigas, de una fanega ó veintiuna áreas, sesenta y ocho centiáreas, linda por Oriente otra de Eustasio Godos, Mediodía otra de Don Arturo Bustamante, Poniente otra de Trinidad Gonzalez y Norte otra de Don Tomás Martinez; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

2.^a Otra en el mismo término, al pago de Manguillos, de media fanega ó doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas, linda al Oriente con Reguera del pago, Mediodía otra de Trinidad Gonzalez, Poniente de herederos de D. Angel Torbados y Norte otra de Eustasio Godos; tasada en ciento cuarenta pesetas.

Las mencionadas fincas fueron embargadas como de la propiedad de Reinerio Martinez Gago, vecino que fué de Santervás, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en sumario que se siguió en este Juzgado en el año mil novecientos once, sobre homicidio de Gervasio Agundez Gomez, vecino que fué de Santervás.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los títulos de propiedad se hallan sin suplir siendo en su caso de cuenta del comprador.

Villalon á veintitres de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra.

Imprenta del Hospicio provincial.